



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0152-2020-GORE-ICA/GR

Ica,

27 MAYO 2020

Visto el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 112-2020-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 del pliego Ministerio de Educación a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se expidió el Acuerdo de Consejo Regional N° 0038-2019-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2020, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto de Supremo N° 112-2020-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/ 421 465.00 (CUATROCIENTOS VEINTI UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES); para financiar las intervenciones de educación básica priorizadas para el Año Fiscal 2020 por el Ministerio de Educación, así como para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura del Programa Presupuestal "Logros de Aprendizajes de Estudiantes de la Educación Básica Regular", así como acciones centrales;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establece que El Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el artículo 3° del dispositivo legal antes mencionado establece que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la



Gobierno Regional de Ica



Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la Transferencia de Partidas al Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de **S/ 421 465.00 (CUATROCIENTOS VEINTI UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

Sección Segunda

Pliego

Fuente de Financiamiento

Rubro

: Instancias Descentralizadas

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

: 1 Recursos Ordinarios

: 00 Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

421 465.00

421 465.00

TOTAL EGRESOS S/

421 465.00

UNIDAD EJECUTORA

: 300 Educación Ica

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

PRODUCTO

Cumplimiento

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el

de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD

de

: 5005629 Contratación Oportuna y Pago del Personal Administrativo y

Apoyo de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

5 700.00

5 700.00

TOTAL S/

5 700.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular



Gobierno Regional de Ica



PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el
Cumplimiento
de Horas Lectivas Normadas
ACTIVIDAD : 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales Escolares de
Instituciones de Educativas de Educación Básica Regular con
Condiciones Adecuadas para su Funcionamiento
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

51 503.00
51 503.00

TOTAL S/ 51 503.00
=====



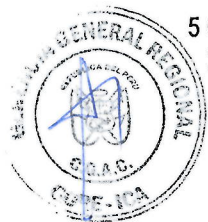
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

70 019.00
70 019.00

TOTAL S/ 70 019.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 127 222.00
=====



UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el
Cumplimiento
de Horas Lectivas Normadas
ACTIVIDAD : 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales Escolares de
Instituciones de Educativas de Educación Básica Regular con
Condiciones Adecuadas para su Funcionamiento
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

32 314.00
32 314.00

TOTAL S/ 32 314.00
=====





Gobierno Regional de Ica



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

28 487.00
28 487.00

TOTAL S/ 28 487.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 60 801.00



UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el

ACTIVIDAD : 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales Escolares de Instituciones de Educativas de Educación Básica Regular con Condiciones Adecuadas para su Funcionamiento

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

73 022.00
73 022.00

TOTAL S/ 73 022.00



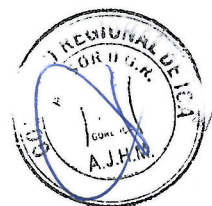
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

33 200.00
33 200.00

TOTAL S/ 33 200.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 106 222.00





Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA

: 303 Educación Pisco

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

PRODUCTO
Cumplimiento

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el

ACTIVIDAD
de

de Horas Lectivas Normadas
: 5005629 Contratación Oportuna y Pago del Personal Administrativo y

FUENTE FINANCIAMIENTO

Apoyo de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular
: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

11 400.00
11 400.00

TOTAL S/

11 400.00
=====

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

PRODUCTO
Cumplimiento

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el

ACTIVIDAD

de Horas Lectivas Normadas
: 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales Escolares de
Instituciones de Educativas de Educación Básica Regular con
Condiciones Adecuadas para su Funcionamiento

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

42 294.00
42 294.00

TOTAL S/

42 294.00
=====

CATEORIA PRESUPUESTAL

: 9001 Acciones Centrales

ACTIVIDAD

: 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios



Gobierno Regional de Ica



5 GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

30 254.00
30 254.00

TOTAL S/ **30 254.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ **83 948.00**

UNIDAD EJECUTORA

: 304 Educación Palpa

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

PRODUCTO
Cumplimiento

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el

ACTIVIDAD

de Horas Lectivas Normadas
: 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales Escolares de Instituciones de Educativas de Educación Básica Regular con Condiciones Adecuadas para su Funcionamiento

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

28 438.00
28 438.00

TOTAL S/ **28 438.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9001 Acciones Centrales

ACTIVIDAD

: 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

14 834.00
14 834.00

TOTAL S/ **14 834.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ **43 272.00**

TOTAL PLIEGO S/ **421 465.00**

Artículo 2º.- Codificaciones



Gobierno Regional de Ica



La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GÁLLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

